



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUN 2015

Expte. N° 13/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por la Srta. Patricia Noemí MAIDANA en la Colonia de Vacaciones y Pileta de Natación de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante 17 días del mes de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Secretaría solicita se paguen los honorarios de la Srta. MAIDANA, la cual prestó servicios de martes a domingo durante el mes de enero de 2015.

QUE a fs. 12 la Srta. MAIDANA presenta la Factura N° 0001-00000006 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.268,00).

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 523 aconseja reconocer los servicios y en consecuencia abonar como de legítimo abono la factura de fs. 12 por los servicios prestados a favor de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor de la Srta. Patricia Noemí MAIDANA, D.N.I. N° 27.493.019, de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.268,00), por los servicios prestados en la Colonia de Vacaciones y Pileta de Natación de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante 17 días del mes de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 015.012.002 - Recursos Propios de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. Víctor Hugo Claros
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. Sergio Enrique Villalba
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0623-15